



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00060130- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La NO-2026-59734-UNC-ME#FFYH adjunta en orden 3, presentada por el agente Miguel Fernando GEREZ (Legajo N° 60344 - DNI N° 22698949), solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso, con motivo de su renuncia al desempeño de sus funciones como Secretario Técnico en el Departamento de Geografía, tramitada por EX-2026-00034320- -UNC-ME#FFYH; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa en IF-2026-123974-UNC-APS#FFYH adjunto en orden 5, el cargo que ocupó el agente, en presupuesto de esta Facultad, hasta la fecha de su renuncia a partir del 04/02/2026;

Que en el precitado informe se detalla que el agente, registra una antigüedad total reconocida por la Universidad Nacional de Córdoba de nueve (9) meses y le corresponden tres (3) días corridos de vacaciones no gozadas proporcionales correspondientes al año 2026;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VII, Art. 45º, inc. "a" y "d" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente aprobado por Resolución N° 1222/14 del H. Consejo Superior, corresponde proceder a la liquidación de la parte proporcional de la licencia anual por el tiempo trabajado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER el pago a favor del agente Miguel Fernando GEREZ (Legajo N° 60344 - DNI N° 22698949) de tres (3) días corridos de licencia anual proporcional no gozada correspondientes al tiempo trabajado en 2026, en el cargo de Profesor Asistente DSE (cód 114) interino.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.